

Territorial, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983 de 30 de junio.

Madrid, 16 de julio de 1993.-El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

(O.-6.586)

Consejería de Integración Social

SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

1139 *RESOLUCION número 8585/1993, de 20 de julio, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se delega la Presidencia de la Mesa de Contratación que se constituirá el día 26 de agosto de 1993.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley /1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 52 de la Ley /1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Delegar en doña Eugenia María Bullón Mata, Directora del Departamento Económico-Administrativo, la Presidencia de la Mesa de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social, que se constituirá el día 26 de agosto de 1993 para los siguientes concursos:

- Suministro e instalación de cuatro lavadoras, cuatro secadoras y una calandra con plegador en varios Centros.
- Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para la Residencia de Ancianos de Aranjuez.

Madrid, a 20 de julio de 1993.-El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Fernando Bregón Oca.

Consejería de Educación y Cultura

140 *RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se abre un período de información pública en los expedientes de declaración de Monumento a favor de los inmuebles siguientes: "Depósito elevado del Canal de Isabel II"; "Edificio de la Real Compañía Asturiana de Minas"; "Hospital del Niño Jesús"; "Hospital de la Venerable Orden Tercera"; "Iglesia de las Calatravas o de la Concepción Real de Calatrava"; "Iglesia de San Andrés"; "Iglesia de San Isidro"; y "Residencia Femenina".*

Encontrándose en tramitación los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento a favor de los siguientes inmuebles:

- "Depósito Elevado del Canal de Isabel II", calle de Santa Engracia, números 125 y 127, con vuelta a la calle de José Abascal y calle de Bravo Murillo.
- "Edificio de la antigua sede de la Real Compañía Asturiana de Minas", plaza de España, 8.
- "Hospital del Niño Jesús", avenida Menéndez y Pelayo, números 65 y 67, con vuelta a la calle de Pío Baroja.
- "Hospital de la Venerable Orden Tercera", calle de San Bernabé, números 11 y 13.
- "Iglesia de las Calatravas o de la Concepción Real de Calatrava", calle de Alcalá, número 25.
- "Iglesia de San Andrés", calle Costanilla de San Andrés, número 7.
- "Iglesia de San Isidro" (antigua Catedral), calle de Toledo, número 37.
- "Residencia Femenina", calle Fortuny, número 53, con vuelta a la calle del General Martínez Campos y calle de Miguel Angel.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero

Conforme a lo previsto en los artículos 42 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de aplicación según lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda, Régimen transitorio de los Procedimientos, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar los expedientes para su declaración como Monumentos, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la Subdirección de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Sección de Régimen Jurídico de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, plaza de España, número 8, Madrid, de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Segundo

Hacer pública la motivación y las delimitaciones de los entornos de protección de cada uno de los Monumentos según los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX que se adjuntan a la presente Resolución.

Tercero

Continuar con la tramitación de los expedientes de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Cuarto

Que la presente Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1993.-El Director General de Patrimonio Cultural, Miguel Angel Castiño Oreja.

ANEXO I

Motivación de la delimitación de los entornos de los Monumentos

La delimitación de los entornos de protección de cada uno de los Monumentos está justificada por la función cultural que el Monumento cumple, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos, con los propios del Monumento.

ANEXO II

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Depósito Elevado del Canal de Isabel II"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Santa Engracia (acera de impares). Inmuebles números 119, 121, 123 y 129.
- Calle de Ríos Rosas (acera pares). Inmuebles números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18.
- Calle de José Abascal (acera impares). Inmuebles números 3, 5, 7, 9, 11, 13.
- Calle de Bravo Murillo (el propio Canal).

ANEXO III

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Edificio de la Antigua Sede de la Real Compañía Asturiana de Minas"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Plaza de España. Inmuebles números 4, 5, 6, 7.
- Plaza de la Marina Española. Inmueble número 8.

- Calle del Río. Acera de impares, números 5 y 7. Acera de pares, números 8, 18, 20 y 22.
- Calle de Bailén. Acera de impares, desde la calle del Río a la plaza de la Marina Española.
- Calle del Reloj. Acera de impares, desde la calle del Río a la plaza de la Marina Española.

ANEXO IV

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Hospital del Niño Jesús"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Avenida de Menéndez y Pelayo. Inmueble número 63.
- Calle del Doce de Octubre. Inmuebles números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.
- Calle de Pío Baroja. Inmuebles números 2, 4 y 6.

ANEXO V

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Hospital de la Venerable Orden Tercera"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de San Bernabé. Inmuebles números 10, 12, 14, 16, 18, 22, 24 y 28.
- Gran Vía de San Francisco. Inmueble número 15.

ANEXO VI

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Iglesia de las Calatravas o de la Concepción Real de Calatrava"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Alcalá. Acera de impares, inmuebles números 25, 27, 29 y 31. Acera de pares, inmuebles números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32.
- Calle de la Virgen de los Peligros. Acera de impares, inmuebles números 1 y 3. Acera de pares, inmuebles números 2 y 4.

ANEXO VII

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Iglesia de San Andrés"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle Costanilla de San Andrés. Acera de pares, inmuebles números 18 y 20.
- Calle de Mancebos. Acera de pares, inmuebles números 2, 4 y 6. Acera de impares, inmuebles números 1 y 3.
- Plaza de los Carros. Inmueble número 4.
- Plaza de la Paja. Inmueble número 5.

ANEXO VIII

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Iglesia de San Isidro"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle de Toledo. Acera de impares, inmuebles números 27 y 39. Acera de pares, inmuebles números 28 al 46, ambos inclusive.
- Calle de los Estudios. Acera de impares, inmuebles números 1 al 9, ambos inclusive. Acera de pares, inmuebles números 2 al 14, ambos inclusive.
- Calle del Duque de Alba. Acera de pares, inmuebles números 4 al 16, ambos inclusive.

- Calle de la Colegiata. Acera de impares, inmuebles números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 19. Acera de pares, inmuebles números 2 al 18, ambos inclusive.
- Calle del Duque de Rivas. Acera de impares, inmuebles números 1, 3, 5 y 7. Acera de pares, inmuebles números 6, 8 y 10.
- Calle de Concepción Jerónima. Acera de impares, inmueble número 35. Acera de pares, inmueble número 30.
- Plaza de Segovia la Nueva. Inmuebles números 1 y 4.
- Plaza del Duque de Alba. Inmuebles números 4, 6, 8, 10, 12 y 16.
- Plaza de Tirso de Molina. Inmuebles números 3 y 4.

ANEXO IX

Descripción literal de la delimitación del entorno del Monumento "Residencia Femenina"

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Calle del General Martínez Campos. Acera de impares, inmuebles números 41, 45, 47, 49 y 51.
- Calle de Miguel Angel. Acera de impares, inmuebles números 5, 7, 9, 11, 13 y 15. Acera de pares, inmuebles números 8, 14 y 16.
- Calle de Rafael Calvo. Inmueble número 37.
- Calle de Fortuny. Acera de pares, inmuebles números 34 y 36. Acera de impares, inmueble número 51.

Consejería de Cooperación

1141 RESOLUCION 193/1993, de 16 de julio, del Gerente del Patronato Madrileño de Areas de Montaña, por la que se hace pública la concesión de prestaciones asistenciales al personal del PAMAM, correspondientes al año 1992.

Vista la propuesta de adjudicaciones de ayudas que formula la Comisión de Prestaciones Asistenciales del Organismo Autónomo Patronato Madrileño de Areas de Montaña, en su sesión celebrada el 16 de julio de 1993, y de conformidad con las competencias que me atribuye la base quinta, apartado 4, de la Orden 807/1993, de 3 de mayo, del Consejero de Hacienda, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones asistenciales al personal de la Comunidad de Madrid y se procede a la convocatoria de las correspondientes al año 1992.

RESUELVO

Primero

Hacer pública la relación de adjudicaciones de prestaciones asistenciales correspondientes al año 1992, para el personal del PAMAM, que se encuentra expuesta, con expresa mención de las cuantías y causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios del Patronato Madrileño de Areas de Montaña, calle Sagasta, número 13, quinta planta.

Segundo

Contra las citadas adjudicaciones podrán los interesados efectuar reclamaciones ante este Organismo Autónomo, Patronato Madrileño de Areas de Montaña, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente resolución.

Dado en Madrid, a 16 de julio de 1993.-El Gerente, Fernando Vázquez de Prada.